

PROGRAMA DISTRICTAL DE ESTÍMULOS

PARA LA CULTURA

INSTITUTO DISTRICTAL DE LAS ARTES (IDARTES)

BECA DE CIRCULACIÓN EN MÚSICA

CIRCULACIÓN MUSICAL POR BOGOTÁ



REQUISITOS ESPECÍFICOS DE PARTICIPACIÓN

1. Título de la convocatoria

Beca de circulación en música
Circulación musical por Bogotá

2. Descripción general de la convocatoria

Enfoque	Disciplinar
Línea estratégica	Apropiación y Circulación
Área	Música
Valor de estímulo	Noventa y cinco millones de pesos (\$95.000.000) distribuidos en diez (10) becas por valor de nueve millones quinientos mil pesos (\$9.500.000) cada una.
Número de estímulos	Diez (10)

3. Cronograma específico

Fecha de apertura	20 de febrero de 2017
Fecha de cierre	28 de abril de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado de propuestas inscritas	02 de mayo de 2017
Publicación del listado de propuestas habilitadas, rechazadas y con documentos por subsanar	23 de mayo de 2017
Subsanación	Del 24 de mayo de 2017 a las 8:30 a.m. al 26 de mayo de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación del listado definitivo de propuestas habilitadas y rechazadas	31 de mayo de 2017
Envío de propuestas a evaluación	05 de junio de 2017
Fecha máxima de solicitud de cambio de integrante	Hasta el 12 de julio de 2017 a las 5:00 p.m.
Publicación de resultados	19 de julio de 2017
Fecha de ejecución	A partir de la publicación de resultados y hasta el 30 de noviembre de 2017

* Las fechas, lugares y horas previstas en el cronograma podrán ser modificadas por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES mediante Aviso Modificadorio en el cual se especificará el cambio correspondiente. Asimismo, los cambios a los contenidos específicos de la cartilla se anunciarán a través de Aviso Aclaratorio a los respectivos términos. En cualquier caso, los avisos se publicarán en www.idartes.gov.co y en www.culturarecreacionydeporte.gov.co/convocatorias con anterioridad no menor a un (1) día hábil al vencimiento de la fecha fijada en este cronograma.

4. Objeto de la convocatoria.

Apoyar la circulación distrital de solistas o agrupaciones que desarrollen propuestas en cualquier género musical, a excepción de la música académica, sinfónica y canto lírico. El participante deberá presentar un proyecto de una gira distrital con mínimo tres (3) conciertos autogestionados, cada uno realizado en una localidad diferente de la ciudad de Bogotá.

5. Tipo de participante

- Persona Natural
- Agrupación
- Persona Jurídica.

6. Perfil específico del participante

- **Persona natural:** Solista colombiano mayor de 18 años, que resida de manera permanente en Bogotá.
- **Agrupación:** conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años, que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.
- **Persona jurídica:** con domicilio en Bogotá D.C, que presente una agrupación conformada por colombianos, o extranjeros hasta en un 40%, mayores de 18 años que residan de manera permanente en Bogotá o hasta en un 50% en los municipios de Soacha, Facatativá, Zipaquirá, Chía, Mosquera, Madrid, Funza, Cajicá, Sibaté, Tocancipá, La Calera, Sopó, Tabio, Tenjo, Cota, Gachancipá o Bojacá.

Condiciones de participación:

- El participante deberá contar con una trayectoria artística mínima de dos (2) años.
- Un músico podrá inscribirse sólo con una (1) propuesta a esta convocatoria.

- Las personas naturales, jurídicas o agrupaciones que se inscriban a esta convocatoria no podrán inscribirse en las convocatorias “Beca Festivales al Parque Ciudad de Bogotá”, “Beca de circulación en música – nuevas agrupaciones musicales”, o “Beca de circulación en música – giras nacionales e internacionales” del Programa Distrital de Estímulos 2017 del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- El participante deberá gestionar los escenarios para cada concierto propuesto, fechas, producción técnica y logística.
- Los escenarios propuestos por el participante pueden ser convencionales o no convencionales y deben tener un aforo mínimo de ochenta (80) personas.
- Cada uno de los conciertos deberá realizarse en localidades diferentes de Bogotá y solo uno (1) de los tres (3) podrá realizarse en las localidades de Chapinero, Teusaquillo, Usaquén, Santafé o La Candelaria.

7. Quiénes no pueden participar

Solistas, agrupaciones o personas jurídicas que hayan sido ganadores del concurso Giras por Bogotá del portafolio de Estímulos del Instituto Distrital de las Artes – IDARTES durante los años 2015 o 2016 .

8. Documentos técnicos para evaluación

Los participantes deberán anexar en los campos habilitados para tal fin en la plataforma de inscripción, los siguientes documentos, conservando y relacionando cada uno de los literales:

- **Propuesta**

Documento en formato PDF que contenga:

A. Nombre del participante

B. Hoja de vida artística o breve reseña del participante detallando el listado de integrantes (en el caso de agrupación) y rol que desempeñan, años de experiencia o conformación, publicaciones, presentaciones artísticas, premios, distinciones y participación en eventos.

C. Nombre de la gira.

D. Lugar y fecha de realización de mínimo tres (3) conciertos auto gestionados, relacionando dirección, barrio, localidad, así como las especificaciones técnicas y el aforo del lugar.

E. Repertorio a interpretar con una duración mínima de cuarenta y cinco (45) minutos por concierto, que contenga nombre de los temas, compositores y arreglistas (si es el caso), y tiempo exacto de duración de cada tema.

F. Público(s) objetivo(s).

G. Plan de divulgación: debe contemplar la divulgación de todos los conciertos.

H. Cronograma: descripción detallada de las actividades a realizar.

I. Presupuesto detallado en el que se relacione: la distribución del recurso otorgado por el Instituto Distrital de las Artes - IDARTES, costo de cada uno de los rubros que componen el proyecto (actividades a realizar, servicios a contratar, entre otros), y valor total de la propuesta (Ver anexo: Gastos aceptables y no aceptables).

J. Plan de financiación: en caso de que el valor total del presupuesto presentado exceda el monto de la beca, deberá describir las fuentes adicionales de financiación; podrá incluir recursos obtenidos o gestionados a través del sector público o privado del orden nacional o internacional y/o recursos propios.

K. Descripción de la gestión: texto breve que dé cuenta de la gestión realizada para la consecución de los escenarios propuestos, las alianzas realizadas con otras entidades, medios de comunicación, proveedores de servicios, entre otros.

- **Soportes de espacios gestionados**

Documento en formato PDF que contenga la(s) carta(s) firmada(s), por las entidades que avalan el préstamo de los espacios propuestos. Estas deben contener dirección, fechas reservadas y los aforos respectivos para los conciertos relacionados en la propuesta.

- **Soportes de trayectoria.**

Documento en formato PDF que contenga los soportes de trayectoria con las siguientes características.

Certificaciones, programas de mano, recortes de periódico, revistas, páginas web, redes sociales, certificaciones expedidas por escenarios y/o festivales, vínculos de videos o archivos sonoros) de mínimo seis (6) presentaciones artísticas realizadas por la agrupación: tres (3) en el año 2015 y tres (3) en el año 2016, y aquellas realizadas hasta la fecha de apertura del Portafolio Distrital de Estímulos 2017. Los soportes deben contener: nombre del solista o agrupación, (este debe corresponder exactamente al nombre inscrito en esta convocatoria) fecha de presentación (mes y año) y datos de quien certifica (si aplica).

- **Vínculos web de audio y video**

Los vínculos deben ser diligenciados en los campos habilitados en la plataforma para tal fin de la siguiente manera:

- Tres (3) links (direcciones o vínculos) y contraseñas (si aplica) de archivos de audio de tres (3) temas musicales de la agrupación, previamente cargado en plataformas como: soundcloud, goear entre otras.
- Un (1) link (dirección o vínculo) y contraseña (si aplica) de archivo de video que muestre la puesta en escena en vivo de la agrupación, previamente cargado en plataformas como: youtube, vimeo entre otros. (No se aceptarán videoclips, ni videos

promocionales).

9. Criterios de evaluación

CRITERIO	PUNTAJE
Calidad Musical y trayectoria del participante	20
Viabilidad técnica y presupuestal de la propuesta	15
Capacidad de gestión y articulación local	25
Pertinencia, impacto y creatividad de la propuesta	25
Calidad y creatividad de la estrategia de comunicación	15

**El puntaje para que una propuesta sea considerada como elegible debe ser igual o superior a 80/100.*

10. Derechos y deberes específicos de los ganadores

A. DESEMBOLSO

- **Un primer desembolso** equivalente al noventa por ciento (90%) del valor total del estímulo económico, posterior al proceso de comunicación de la resolución que le otorga el estímulo al ganador y cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos.
- **Un segundo y último desembolso** equivalente al diez por ciento (10%) restante, posterior al cumplimiento de los deberes, requisitos y trámites solicitados por el Instituto Distrital de Artes – IDARTES para tales efectos y la entrega del informe final de actividades. El ganador deberá entregar los soportes que sustenten la inversión del recurso otorgado.

Al 100% del valor del estímulo económico se le aplicará las retenciones tributarias a que haya lugar.

B. DEBERES ESPECÍFICOS

- Asistir a las reuniones y a los procesos de Formación y Emprendimiento citados por el Instituto Distrital de las Artes – IDARTES.
- Realizar y/o participar en las actividades académicas o de divulgación, relacionadas con la beca, que sean programadas por la Gerencia de Música de IDARTES.
- Presentar en la fecha acordada con la gerencia de música un (1) informe parcial de actividades que contenga: a. Avance de la Gira: Conciertos realizados, descripción

breve de los mismos, número de asistentes y registro fotográfico. b. Descripción de la gestión: texto breve que dé cuenta de la gestión realizada para la consecución de los escenarios propuestos, las alianzas realizadas con otras entidades, medios de comunicación, proveedores de servicios, entre otros. Dicha entrega se realizará en las fechas que estipule el Idartes, de acuerdo al cronograma de actividades que aporte el participante.

- Presentar en la fecha acordada con la gerencia de música un (1) informe final de actividades que contenga: descripción de las actividades efectuadas en la gira, resultados obtenidos, relación de gastos, problemáticas encontradas en la ejecución de la beca, número de asistentes a cada una de las presentaciones (adjuntando planillas de asistencia), logros de la gestión y piezas de divulgación, nuevos contactos, registro audiovisual y fotográfico de las acciones que documenten la ejecución del proyecto y den crédito al Instituto Distrital de las Artes - IDARTES; no se requiere que sea una grabación altamente profesional, pero debe permitir su publicación virtual en redes sociales, para divulgación de las actividades de la gira con una duración máxima 10 minutos, en las fechas establecidas por IDARTES.

- En caso de presentar solicitud de cambio de integrante se debe tener en cuenta que éste solo se podrá realizar por otra persona que vaya a desempeñar el mismo rol dentro de la propuesta y que cumpla con los condiciones de participación. El cambio de integrantes, sólo podrá solicitarse una vez durante todo el proceso. El anexo debe estar firmado por las personas que se relacionan en él y realizan el cambio, aceptando cada una la nueva condición en que se encuentra, anexando la fotocopia de cédula de ciudadanía del nuevo integrante. De no cumplir las condiciones mencionadas el cambio no será aceptado. Se autorizarán los cambios según la siguiente tabla:

NÚMERO DE INTEGRANTES	CAMBIOS ACEPTADOS
2	Ninguno
3 a 7	1
8 a 12	2
13 a 17	3
18 en adelante	4

- El anexo: Solicitud de cambio de integrante es solo para cambio de una persona ya inscrita y habilitada, por tanto no se puede usar este formato para agregar o retirar de la propuesta algún integrante.

- No se aceptarán cambios por integrantes que hayan sido inhabilitados dentro del proceso evaluación con otra agrupación.